



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 172/2017	📄 ACT11I0T9	30-10-2017
 3Q43272R595G0Z0Y0QOB		

**PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).**

## CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

### 3º.- EXP. 172/2017.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2017.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2017 POR ACUERDO PLENARIO”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 20 de Octubre de 2017, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:
  - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 444271282372 de fecha 16 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en REEMISORES-SEPT, periodo del 11 de agosto a 10 de septiembre de 2017, por importe de ciento sesenta y siete euros con setenta y ocho céntimos de euro (167,78 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 502049841485 de fecha 18 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en AGUAS-SEPT, varios periodos entre agosto y septiembre de 2017, por importe de ciento cincuenta euros con trece céntimos de euro (150,13 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 631452490666 de fecha 26 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en CAMPO DE FUTBOL-SEPT, periodo del 24 de agosto a 21 de septiembre de 2017, por importe de cuatrocientos cuarenta y tres euros con sesenta y seis céntimos de euro (443,66 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 773527840011 de fecha 26 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en POLIDEPORTIVO-SEPT, periodo del 24 de agosto al 21 de septiembre de 2017, por importe de seiscientos ochenta y tres euros con setenta y dos céntimos de euro (683,72 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 001792819615 de fecha 30 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en ALUMBRADO PÚBLICO-SEPT, varios periodos entre julio, agosto y septiembre de 2017, por importe de treinta mil ciento sesenta y un euros con diez céntimos de euro (30.161,10 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 490010695999 de fecha 30 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en DEPENDENCIAS-SEPT, varios periodos entre julio, agosto y septiembre de 2017, por importe de trece mil cuatrocientos noventa y dos euros con treinta y un céntimos de euro (13.492,31 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 709212156356 de fecha 16 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-SEPT, varios periodos de julio a septiembre de 2017, por importe de doscientos tres euros con veintisiete céntimos de euro (203,27€).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 778114218651 de fecha 15 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en BOLARDOS-SEPT, varios periodos entre julio, agosto y septiembre de 2017, por importe de ciento treinta y dos euros con ochenta y seis céntimos de euro (132,86 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 919121191765 de fecha 30 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en COLEGIOS-SEPT, varios periodos de junio a septiembre de 2017, por importe de cinco mil cincuenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos de euro (5.058,42 €).



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 18 de octubre de 2017. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cincuenta mil cuatrocientos noventa y tres euros con veinticinco céntimos de euro (50.493,25 €), con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1)."

### Abierto el turno de intervenciones (...)

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de siete votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: cinco; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: uno), de los dieciocho Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de Alcaldía de fecha 23 de Octubre de 2017, que ha quedado trascrita.**

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a treinta de octubre de dos mil diecisiete

Vº.Bº.,

Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
30-10-2017

Firmado digitalmente por:  
Secretaria General  
María Paz González  
González  
30-10-2017